



Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas

RESERVADO

Código: PO-21
Versión: 01
Fecha de aprobación: 04/04/2025

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS

Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas -CEAR LATINOAMERICANO-, ha establecido medidas de seguridad que abarcan a toda la organización y que buscan asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información en conformidad con su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). Para ello, se establecen las siguientes disposiciones:

1. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

- 1.1. Se deben identificar los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar el proyecto y realizar evaluaciones periódicas para asegurar que se mantengan al mínimo.

2. ACCESO A LA INFORMACIÓN

- 2.1. El acceso a la información del proyecto debe ser restringido únicamente a las personas que necesitan conocerla para realizar sus tareas. Se deben implementar medidas de autenticación y autorización para garantizar que solo las personas autorizadas puedan acceder a la información, de acuerdo con el protocolo de criterios de acceso a la información establecidos.

3. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 3.1. Se deben implementar medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la información del proyecto contra accesos no autorizados, robo, pérdida o daño, incluyendo copias de seguridad y controles de acceso físicos.

4. COMUNICACIONES

- 4.1. Las comunicaciones relacionadas con el proyecto deben ser seguras y confidenciales. Se deben utilizar canales de comunicación seguros para proteger la información contra el acceso no autorizado (correos institucionales).

5. CUMPLIMIENTO LEGAL

- 5.1. Se deben cumplir con todas las leyes y regulaciones relacionadas con la protección de la información en el proyecto, incluyendo la Ley de Protección de Datos – Ley 29733.



RESERVADO

6. EVALUACIÓN PERIÓDICA

- 6.1. Se deben realizar evaluaciones periódicas de la efectividad de la política de seguridad de la información y actualizarla de forma regular para asegurarse de que se esté manteniendo al día con los cambios tecnológicos y los nuevos riesgos de seguridad.

7. CUMPLIMIENTOS

- 7.1. Es responsabilidad de cada líder de área garantizar el cumplimiento de la presente política. Para el caso del personal que se contrate posterior a la fecha de publicación sean estos directos o de empresas que prestan servicio, se deberá comunicar acerca de la existencia de este documento, para el conocimiento y adherencia a la misma.

8. INCUMPLIMIENTO

- 8.1. Se deben establecer medidas disciplinarias adecuadas para el personal que no cumpla con los lineamientos de la política de seguridad de la información.

Firmado por la Gerente General: Verónica Sandoval Larraín.


VERÓNICA SANDOVAL LARRAÍN
Gerente General